

# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 **AMPLIACION MENOR A 100 M2**
 **MODIFICACION**  
sin alterar estructura

 **ART. 6.2.9. O.G.U.C.**


**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
RECOLETA**

**REGIÓN :**

<input checked="" type="checkbox"/> <b>URBANO</b>	<input type="checkbox"/> <b>RURAL</b>
---	---------------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
27
Fecha de Aprobación
28 SET. 2017
ROL S.I.I
484-13

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 2644 de fecha 28.09.2017
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Parcial (Casa primer piso y Zócalo)  
TOTAL O PARCIAL

de la obra menor destinada a Equipamiento Comercial (Restaurant - Cabaret - Discoteque) de escala Básica  
ubicada en calle/avenida/camino Ernesto Pinto Lagarrigue N° 362 - 364  
Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector Urbano  
(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:  
Art. 5.2.8 OGUC (Modificaciones menores de instalaciones, terminaciones y detalles constructivos)  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>Inversiones Yagoda Group Ltda.</b>			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>Samy Yagoda</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
---			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
<b>Dalina Guzmán Salas</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
---			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
<b>Dalina Guzmán Salas</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) ( si corresponde )	R.U.T.		
---			
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
---			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
38	24.06.2016	374,18 m2	Equipamiento Comercial (Restaurant - Cabaret - Discoteque) de escala Básica

RESOLUCIÓN Nº	---	FECHA:	---
---------------	-----	--------	-----

(En caso de modificación de proyecto)

**5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN** (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

**CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

- Certificado TE-1 Nº 1461256 de fecha 06.10.2016

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- Se realizó visita inspectiva con fecha 28.09.2017, por el arquitecto Sr. Mauricio Espinoza Inostroza.

2.- La propiedad cuenta con Recepción Denitiva Total de Obras Nº 77, de fecha 21.09.2001, con destino Equipamiento Comercial y Servicios - Escala Básica (Locales Comerciales - Oficinas), otorgado por la Dirección de Obras de Recoleta, con un total edificado de 374,18 m2. El inmueble cuenta con Certificado de Cambio de Destino Nº 7 de fecha 29.10.2001.

3.- La presente recepción de obra menor solo recibe las modificaciones interiores descritas en el Permiso de Obra Menor Nº 38 de fecha 24.06.2016 correspondiente al Equipamiento Comercial (Restaurant - Cabaret - Discoteque) de escala Básica, incluyendo modificaciones acogidas a Art. 5.2.8 de la OGUC. **No se realizan intervenciones en las condiciones aprobadas en el local correspondiente a la dirección Ernesto Pinto Lagarrigue Nº 362.**

4.- La presente Recepción de Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista. Las obras han sido verificadas respecto a su apego estricto a la planimetría acogida a Art. 5.2.8 de la OGUC, respecto a modificaciones menores de instalaciones, terminaciones y detalles constructivos. Lo anterior remite al área requerida de recepción (Primer Piso y Zócalo). Las áreas a recibir totalizan una superficie de 330,00 m2.

5.- Permanentemente deberá cumplir con:

- A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- D.- los usos, cargas de ocupación y destinos autorizados para cada recinto proyectado, según planimetría definitiva.

6.- Producto de la habilitación de dos unidades independientes en un predio con un solo rol SII, describiéndose las siguientes unidades:

a. Primer Piso y Zócalo: Equipamiento Comercial (Restaurant - Cabaret - Discoteque) de escala Básica: **Ernesto Pinto Lagarrigue Nº 364.**

b. Segundo Piso: Equipamiento Comercial (Oficinas) de escala Básica; **Ernesto Pinto Lagarrigue Nº 362.**

7.- Se adjunta Lámina que describe el área a recibir, correspondiente al Equipamiento Comercial (Restaurant - Cabaret - Discoteque) de escala Básica, con modificación acogida a Art. 5.2.8 de la OGUC, de acuerdo a planimetría adjunta suscrita por arquitecto patrocinante y propietario.



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE

MEI/mei.28.09.2017